

GUSTAVO DEL CARMEN FLORES CORTES**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA****N ° 145**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]**Fecha:** 02 de Febrero de 2024**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON**Rut:** 73.568.600- 3**Domicilio:** CHANARCILLO 1150, CON CON

Por atención profesional:

CONTINUIDAD HORARIA LUN A VIER 05-01-24/08-01-21/15-01-24/17-01-24/19-01-27/22-01-24/24-01-24	110.400
ADM. CONTINUIDAD HORARIA SABADO 06-01-24/20-01-24/27-01-24	63.600
Total Honorarios \$:	174.000
13.75 % Impto. Retenido:	23.925
Total:	150.075

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2024 07:54



109860910014536861EF

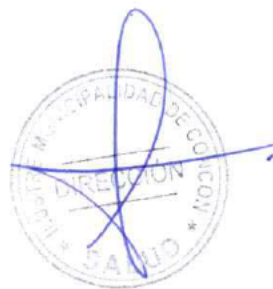
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402020754

Fecha / Hora Impresión: 02/02/2024 07:54





00127

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 68

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que la profesional Gustavo Flores Cortes, identificado con el RU [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema durante el mes de ENERO del presente año, cuyas atenciones están destinadas al programa Continuidad Horaria 2024

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 02 de Enero del 2024

00326

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: GUSTAVO FLORES CORTES

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO NO

PROGRAMA

FUNCIONES DACION DE HORAS DE EXAMENES, RADIOGRAFIAS,
ELECTROCARDIOGRAMA Y CONTROLES DERIVADOS DE LA CONTINUIDAD
HORARIA

CONTRATO
D.A. 248
INICIO 01-01-2023
TERMINO 31-12-2023
HORAS 3 SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES
valor por hora y/o atencion de \$ 4,800 de lunes a viernes
Valor dia sabado \$ 5,300

VALOR MENSUAL(según contrato)

MES ENERO

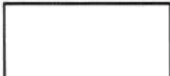
DIAS TRAB 10

HORAS TOTALES 35:00

VALOR BOLETA \$ 174.000

NÚMERO BOLETA 145


DIRECTOR CESFAM SAPU


V°B° DESAM
DIRECTOR DESAM

[illegible]

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Gustavo flores)

2024-01-01 -- 2024-01-31

Dpto.:OUR COMPANY		30-01-2024 16:04:48	M/Sal
Gustavo flores(211)		31-01-2024 6:53:51	M/Ent
02-01-2024 6:46:49	M/Ent	31-01-2024 16:10:47	M/Sal
02-01-2024 18:08:01	M/Sal		
03-01-2024 6:50:49	M/Ent	M/Ent:	24
03-01-2024 16:10:08	M/Sal	M/Sal:	25
04-01-2024 6:46:45	M/Ent		
04-01-2024 19:12:45	M/Sal		
05-01-2024 6:51:34	M/Ent		
05-01-2024 20:01:09	M/Sal		
06-01-2024 13:01:31	M/Sal		
08-01-2024 7:53:16	M/Ent		
08-01-2024 20:00:47	M/Sal		
09-01-2024 6:48:38	M/Ent		
09-01-2024 16:02:20	M/Sal		
10-01-2024 6:54:09	M/Ent		
10-01-2024 16:01:43	M/Sal		
11-01-2024 6:54:42	M/Ent		
11-01-2024 11:31:20	M/Sal		
15-01-2024 7:42:25	M/Ent		
15-01-2024 20:00:17	M/Sal		
16-01-2024 6:50:04	M/Ent		
16-01-2024 16:25:09	M/Sal		
17-01-2024 7:49:30	M/Ent		
17-01-2024 20:00:18	M/Sal		
18-01-2024 6:52:27	M/Ent		
18-01-2024 6:52:28	M/Ent		
18-01-2024 16:07:20	M/Sal		
19-01-2024 7:52:11	M/Ent		
19-01-2024 20:00:22	M/Sal		
20-01-2024 8:14:09	M/Ent		
20-01-2024 13:03:34	M/Sal		
22-01-2024 7:53:26	M/Ent		
22-01-2024 20:00:33	M/Sal		
22-01-2024 20:00:34	M/Sal		
23-01-2024 6:52:49	M/Ent		
23-01-2024 17:02:43	M/Sal		
24-01-2024 7:56:26	M/Ent		
24-01-2024 20:00:24	M/Sal		
25-01-2024 6:51:14	M/Ent		
25-01-2024 16:06:21	M/Sal		
26-01-2024 6:53:29	M/Ent		
26-01-2024 15:03:04	M/Sal		
27-01-2024 8:48:06	M/Ent		
27-01-2024 13:01:35	M/Sal		
29-01-2024 6:52:34	M/Ent		
29-01-2024 16:01:11	M/Sal		
30-01-2024 6:53:22	M/Ent		

4 Lav
4 Horn job

3 Horn.

3 Horn

3 Horn

4 Horn.

4 Horn job

3 Horn.

3 Horn

4 Horn job

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	GUSTAVO FLORES CORTES
RUT	
MES	ENERO 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	CONTINUIDAD HORARIA
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A VIERNES 17:00 A 20:00 SABADOS 09:00 A 13:00

Día o Semana	Actividades
05/01/24	18 DACION DE HORA DE EXAMENES 16 RECEPCION DE PACIENTES A SALA DE ESPERA
08/01/24	37 DACION DE HORA DE EXAMENES 15 RECEPCION DE PACIENTES A SALA DE ESPERA
15-01-24	34 DACION DE HORA DE EXAMENES 15 RECEPCION DE PACIENTES A SALA DE ESPERA
17/01/24	12 DACION DE HORAS DE EXAMENES 12 RECEPCION DE PACIENTES A SALA DE ESPERA
19/01/24	19 DACION DE HORAS DE EXAMENES 9 RECEPCION DE PACIENTES A SALA DE ESPERA
22/01/24	45 DACION DE HORA DE EXAMENES 13 RECEPCION DE PACIENTES A SALA DE ESPERA
24/01/24	54 DACION HORA DE EXAMENES 11 RECEPCION DE PACIENTES A SALA DE ESPERA

FIRMA : _____

V°B° DIRECCIÓN: _____



CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. GUSTAVO FLORES CORTES**, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil soltero, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en San Agustín [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** [REDACTED] vienen a convenir [REDACTED] contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de \$4.800.-** (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.300.- la hora** días sábado (Cinco mil trescientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas. según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Desarrollar de manera eficaz y eficiente todas aquellas actividades administrativas, según

gestión administrativa y operativa para garantizar un funcionamiento eficiente y la prestación continua de servicios de atención médica en

- Registro y control de citas
- Gestión de la información
- Atención de usuarios
- Promoción y prevención de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajo, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control y será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

MANDATARIO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

